ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo lo ordenado en el a el decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector se ha establecido un procedimiento que comprende aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo; no obstante, en materia de contratación directa de prestación de servicios, se ha previsto que no se hace necesario que las entidades estatales hagan estudios de oferta y demanda del sector de la prestación de servicios con particulares sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda.

De otra parte y de conformidad con el inciso final del artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015, no se requiere para este tipo de contratos acto administrativo de justificación de la contratación directa.

Viterbo Caldas, 27 de Enero de 2023.

Laura Carolina Montes Grajales

LAURA CAROLINA MONTES GRAJALES
Secretaria de Salud y Protección Social